



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 111-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Abril 2012

VISTO:

Oficio N° 217 – 2012- OPP/UNAM, de fecha 26 de Marzo 2012; Proveído de Presidencia N° 1229-2012, de fecha 22 de Marzo 2012; Informe N° 122-2012-OPP/UNAM de fecha 21 de Marzo 2012; Informe N° 038-2012-UPI/OPP/UNAM, de fecha 20 de Marzo 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 122-2012-OPP/UNAM, de fecha 21 de Marzo 2012, emitido por la oficina de Planificación y Presupuesto y Proveído de Presidencia N° 1229-2012, de fecha 22 de Marzo 2012; se solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestal a favor de la Eco. Yobita Zúñiga Dávila de Berrios, encargada de la Unidad de Programación e Inversiones.

Que, mediante Oficio N° 217 – 2012 - OPP/UNAM de fecha 26 de Marzo 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAM, emite certificación presupuestal N° 0000000317 para la continuidad y trámite de viáticos a favor de la Eco. Yobita Zuñiga Dávila de Berrios, a fin que viaje a la ciudad de Lima los días 28 y 29 de marzo 2012, para participar en la reunión de trabajo sobre "registro de aplicativo PPMIP", evento convocado por la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", la misma que se encuentra vigente a la fecha;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la Comisión Oficial de Servicios de la Eco. Yobita Zuñiga Dávila de Berrios, quien viaja a la ciudad de Lima los días 28 y 29 de Marzo del 2012, para participar en la reunión de trabajo sobre "registro de aplicativo PPMIP", evento convocado por la Asamblea Nacional de Rectores, registrándose dos (02) días de viáticos; conforme al siguiente detalle

NOMBRES	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Eco. Yobita Zuñiga Dávila de Berrios	27	232121	200.00	00
	27	232122	360.00	00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
FRASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
VPAC
VPAD
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
ECONOMIA Y FINANZAS
LOGISTICA
ARCHIVO 2